

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA Y DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA Y COMPAK SPORTING ASI COMO PARA SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE REPRESENTARÁN A LA RFEC EN LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2024.

NORMAS GENERALES

El presente documento fija las normas de organización y participación en las Copas y Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting para el año 2024.

La XVII Copa de España de Recorridos de Caza se realizarán sobre 200 platos y la XVI Copa de España de Compak Sporting se realizarán sobre 150 platos fijándose una duración de dos días cada prueba, que podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, no pudiendo coincidir con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

Los Campeonatos de España de Recorridos de Caza se realizarán sobre 200 platos y Compak Sporting se realizarán sobre 150 platos, fijándose una duración de tres días para RR.CC y dos días para Compak Sporting, que podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas.

En ambas pruebas existirá una clasificación general, además de las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. En los Campeonatos de España también existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro Adaptado. Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes al mismo y los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición, estando compuestos por 4 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Recorridos de Caza y 3 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Compak Sporting. La clasificación en las Copas de España estará comprendida por las categorías y los niveles.

Para poder participar en las pruebas los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante del ingreso de inscripción
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos que deseen organizar alguna prueba de carácter nacional para el año 2025 deberán solicitarlo a través de su Federación Autónoma antes del 30 de septiembre de 2024.

RECORRIDOS DE CAZA

La XVII Copa de España se realizará en el campo de tiro de Métrida (Toledo) los días 16 y 17 de marzo. El Número total de platos será de 200 para todas las categorías con un máximo de 250 participantes.

El XLIX Campeonato de España se realizará en Tenerife (Canarias) del 31 de mayo al 2 de junio. El número total de platos será de 200 para todas las categorías.

COMPAK SPORTING

La XVI Copa de España se realizará en El Rebollar (Valladolid) los días 20 y 21 de abril. El número total de platos será de 150 para todas las categorías.

El XXVI Campeonato de España se realizará en Sos del Rey Católico (Aragón) los días 12,13 y 14 de julio. El número total de platos será de 150 para todas las categorías.

INSCRIPCIONES COPAS Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Las inscripciones para las Copas se realizarán directamente con la Real Federación Española de Caza, para los Campeonatos de España se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar. En los boletines de inscripción de cada prueba figurará el importe y número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y el permiso de armas en vigor.

Se fijan las fechas para la presentación de las inscripciones para participar en las siguientes competiciones:

- XVII Copa de España de Recorridos y Caza, martes **12 de marzo**.
- XVI Copa de España de Compak-Sporting, martes **16 de abril**.

Para los próximos campeonatos se instalará una nueva plataforma con un sistema de inscripción que se comunicará próximamente.

NORMATIVA EQUIPOS NACIONALES RFEC

Recorridos de Caza

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Recorridos de Caza que representará a España en el **LVII Campeonato de Europa** en Málaga (España) de 4 al 7 de abril, la selección se realizará sumando el resultado obtenido en el XLVIII Campeonato de España de Castillejo de Robledo (Soria) del 23 al 25 de junio de 2023 y en la en la XVII Copa de España de Méntrida (Toledo) los días 16 y 17 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
4	HOMBRE
3	MUJER
3	JUNIOR
1	SENIOR
1	VETERANO
1	MÁSTER

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Recorridos de Caza que representará a España en el **XLV Campeonato del Mundo** a celebrar en Hudson (EEUU) del 27 al 30 de junio, la selección se realizará sumando el resultado obtenido en el XLVIII Campeonato de España de Castillejo de Robledo (Soria) del 23 al 25 de junio de 2023 y en la en la XVII Copa de España de Méntrida (Toledo) los días 16 y 17 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
4	HOMBRE
3	MUJER
3	JUNIOR



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº60 Fecha: 21/02/2024

Compak Sporting

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Compak Sporting que representará a España en el **XXIX Campeonato de Europa** en Oporto (Portugal) del 9 al 12 de mayo, la selección se realizará sumando los resultados obtenidos en el XXV Campeonato de España de El Rebollar (Valladolid) del 29 y 30 de julio de 2023 y en la XVI Copa de España de El Rebollar (Valladolid) los días 20 y 21 de abril de 2024, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
3	HOMBRE
3	MUJER
3	JUNIOR

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Compak Sporting que representará a España en el **XXI Campeonato del Mundo** en Tatabánya (Hungria) del 15 al 18 de agosto, la selección se realizará sumando los resultados obtenidos en la XVI Copa de España de El Rebollar (Valladolid) los días 20 y 21 de abril de 2024 y el XXVI Campeonato de España de Sos del Rey Católico (Aragón) del 12 al 14 de julio de 2024, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
3	HOMBRE
3	MUJER
3	JUNIOR

CONDICIONES ECONÓMICAS

La asignación presupuestaria para cada prueba internacional y gestionada directamente por la RFEC será la siguiente:

- Inscripciones individuales.
- Inscripción equipos.
- Gastos derivados de alojamiento y desplazamiento

CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

JUNIOR: los nacidos a partir del 01/01/2004.

MUJERES

HOMBRES: los nacidos entre el 01/01/1969 y el 31/12/2003.

SENIOR: los nacidos entre el 01/01/1959 y el 31/12/1968.

VETERANO: los nacidos entre el 01/01/1952 y el 31/12/1958.

MÁSTER: los nacidos antes del 31/12/1952.

Para el establecimiento del Ranking Nacional hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel asignado a cada deportista se mantendrá durante todo un año natural y podrá ser modificado el año siguiente teniendo en cuenta las pruebas de carácter nacional e internacional que determine la Real Federación Española de Caza.
- Se establecen en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.
- **Los niveles de los deportistas se aplican a todas las categorías.**

A: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.

B: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.

C: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.

NORMAS ESPECÍFICAS:

Ascenso de Nivel

Los deportistas ascenderán de nivel cuando alcancen los porcentajes exigidos.

Se tendrá en cuenta para lograr el ascenso de nivel, el resultado de al menos **dos** de las pruebas determinadas por la RFEC para cada año.

Se ascenderá también con un solo resultado, si en una de las pruebas determinadas por la RFEC se iguala o supera un 85% para el nivel **B** y en un 95% para el nivel **A**.

Descenso de Nivel

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los deportistas.

Únicamente se desciende de nivel cuando no se superen los porcentajes en al menos tres pruebas de las determinadas por la RFEC, que deberán realizarse en su totalidad.

INICIADOS: Están incluidos en este nivel aquellos deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.

TIRO ADAPTADO: Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de discapacidad por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a su Federación Autonómica, informando de su discapacidad.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de ambas modalidades de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº60 Fecha: 21/02/2024

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.



Manuel Gallardo Casado
PRESIDENTE RFEC